

DECRETO 1739 DE 2022

(agosto 24)

D.O. 52.136, agosto 24 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con los artículos 2.2.5.1.1. y 2.2.11.1.3. del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación del 17 de agosto de 2022, la doctora Angélica Viviana Giraldo Perdomo, identificada con cédula de ciudadanía número 52975827 de Bogotá, D. C., presentó renuncia al empleo de Secretario General, Código 0035 Grado 22, de la planta de personal del Ministerio del Deporte.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de Renuncia. Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora Angélica Viviana Giraldo Perdomo, identificada con la cédula de ciudadanía número 52975827 de Bogotá, D. C., al empleo de Secretario General, Código 0035 Grado 22, de la planta de personal del Ministerio del Deporte.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar al doctor Fabio Alberto Alzate Carreño, identificado con cédula de ciudadanía número 79692076 de Bogotá, D. C., en el empleo de Secretario

General, Código 0035, Grado 22 en el Ministerio del Deporte.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio del Deporte el contenido del presente decreto.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de agosto de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Ministra del Deporte,

María Isabel Urrutia Ocoro.